



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1060-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Magistrado Vocal V, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, este Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, para el día domingo 25 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son órganos electorales de carácter temporal, encargadas de los comicios en su respectiva jurisdicción y que este Tribunal a través del Acuerdo No. 493-2023 integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de San Marcos, siendo necesario nombrar Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Ayutla y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. NOMBRAR Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Ayutla, del departamento de San Marcos, a la ciudadana DULCEMARÍA HANEA DENICE YAQUELIN AMILETT FUENTES PEREDA, quedando dicho órgano electoral temporal de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	EDWIN ARMANDO MÉRIDA MAZARIEGOS	1576 53714 1217
SECRETARIO:	ROMULO AUGUSTO TUL MAZARIEGOS	2530 56721 1217
VOCAL:	JOSE EULALIO ARGUETA OCHOA	1989 18003 1222
SUPLENTE I:	WILSON MANFREDO RAMOS TUVAC	1934 77726 1217
SUPLENTE II:	DULCEMARÍA HANEA DENICE YAQUELIN AMILETT FUENTES PEREDA	1759 61034 1217

ARTÍCULO 2º. La Junta Electoral Departamental de San Marcos, organizará el acto de discernimiento del cargo a la persona nominada y tomará la protesta de ley.


ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral


COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Patencia Orellana
Magistrada Presidente

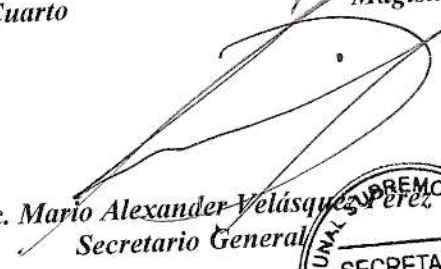



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Alvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

